

**Auditoría Superior del Estado de Campeche****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-C-04000-19-0541-2020

541-GB-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Público Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

**Resultados****Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades de Fiscalización Superior**

1. La Auditoría Superior del estado de Campeche (ASECAM) cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y el acumulado en la Cuenta Pública 2019, como se muestra a continuación:

**Balance Presupuestario Sostenible**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
**(miles de Pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos Totales (A)	72,994.6
Egresos Presupuestarios (B)	71,125.3
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
<b>Balance Presupuestario (A-B+C)</b>	<b>1,869.3</b>

**Fuente:** Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 de la ASECAM, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible**

Al 31 de diciembre de 2019

(miles de Pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos de Libre Disposición (A)	47,075.9
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	45,772.7
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)</b>	<b>1,303.2</b>

Fuente: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 de la ASECAM, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

2. Las proyecciones y resultados de ingresos y egresos de la ASECAM fueron publicados en tiempo y forma en su página de internet, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. La ASECAM no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que sus trabajadores están adheridos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM), de acuerdo con la normativa estatal.

4. El presupuesto modificado de la ASECAM al cierre del ejercicio fiscal 2019 ascendió a 73,621.0 miles de pesos, lo cual significó 28,391.3 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en el Presupuesto de Egresos, los cuales fueron autorizados y destinados para la operación de la ASECAM, por lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.

5. La ASECAM en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, asignó recursos para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 34,004.0 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 1,048.2 miles de pesos que representó el 3.2% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo que no excedió el límite establecido en la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales****Cuenta Pública 2019****(Miles de Pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2018		32,955.8
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	659.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	1,614.9
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019</b>	<b>6.9</b>	<b>35,229.8</b>
<b>Monto de asignación global de la ASECAM de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019.</b>		<b>34,004.0</b>
<b>Incremento</b>	<b>3.2</b>	<b>1,048.2</b>

**FUENTE:** Formato 6 a) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" para el ejercicio fiscal 2018 y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 de la ASECAM.

Asimismo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la ASECAM para el ejercicio fiscal 2019 presentó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en Servicios Personales.

6. La ASECAM destinó de origen al rubro de servicios personales 34,004.0 miles de pesos, monto que en el transcurso del año no se incrementó, en atención a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. El registro y control de las erogaciones de servicios personales de la ASECAM, lo realiza el Congreso del Estado de Campeche a través del Sistema de Nómina Integral, en atención a la normativa local.

8. La ASECAM no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

9. La ASECAM cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental", el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por el sistema de contabilidad gubernamental es coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**10.** La ASECAM no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2019.

### **Sistema De Alertas**

**11.** La ASECAM no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera, por lo que no fue objeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**12.** La ASECAM no realizó inscripciones en el Registro Público Único (RPU), en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2019, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP.

**13.** La ASECAM no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a cada financiamiento y obligación.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por la Auditoría Superior del estado de Campeche, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2019, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del estado de Campeche, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados del mismo.

En relación con las reglas de disciplina financiera, la Auditoría Superior del estado de Campeche atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; no excedió el

límite establecido para la asignación presupuestal en el rubro de servicios personales; los recursos que se ampliaron a su presupuesto se destinaron conforme a lo que determina la normativa; cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales y un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo de la Auditoría Superior del estado de Campeche, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, la Auditoría Superior del estado de Campeche en general, realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Administración y Finanzas de la Auditoría Superior del estado de Campeche.